



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Albox, a 26 de septiembre de 2011.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José García Navarro, en primera convocatoria los Sres/ras. Expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar la Sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Presidencia: D. José García Navarro.

Asistentes:

Doña Sonia Cerdán Jiménez
Don Francisco Pérez Conchilo
Don Francisco Bernardo Pérez Quilez
Doña Gertrudis Guillén Granados
Don Rogelio L. Mena Segura
Don Matías García Fernández
Don José Simeón Campoy Fernández
Doña María Angustias Martínez Reche
Doña Isabel Inmaculada del Aguila García
Don Juan Pedro Pérez Quiles
Don Esteban Carrión Rodríguez
Doña María Angeles Olmo Bravo
Doña Dolores Salas Aguila
Doña Isabel M^a Guillén Fernández
Don Teodoro Oller Trabalón
Don Rogelio Berbel Oller

Ausentes: -----

Secretario : D. Mario Callejón Berenguel.

Siendo las nueve (09) horas y cincuenta (50) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Antes de iniciar el estudio, debate y votación de los Asuntos Incluidos en el Orden del día, por parte de *la Presidencia* se pregunta si hay que excusar la ausencia de algún Concejal/a, no teniendo que hacerlo por parte de ningún Grupo Político que conforma la Corporación Municipal.

Acto seguido por parte de *la Presidencia* se declara abierto el acto pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde- Presidente da cuenta del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2011 pendiente de aprobar, preguntando al resto de los miembros de la Corporación si existe alguna objeción y o reparo a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Sin que se manifieste alguna otra objeción, el Sr. *Alcalde-Presidente* somete a votación el Borrador del Acta en cuestión, las cual resultó **APROBADA** por unanimidad de los miembros presentes (17 votos en ese momento).

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA CESION GRATUITA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX DEL SOLAR EXISTENTE EN C/ SAN JUAN, ESQUINA C/ AURORA Y C/ SANTA CRUZ A LA EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE ANDALUCIA.

El Sr. *Presidente* cede la palabra al *Secretario* de la Corporación quien procede a dar lectura en extracto del Dictamen favorable (por mayoría absoluta, contando con la abstención de los miembros del Grupo Popular) de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Infraestructuras, Obras y Servicios a la Ciudad, Desarrollo Rural, Agricultura y del Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) celebrada el día 22 de septiembre de 2011, en relación a la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

“Consta en el expediente administrativo Solicitud formulada por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) poniendo de manifiesto la necesidad de proceder a la escrituración y de las viviendas de carácter social construidas en C/San Juan de Albox, para lo cuál resulta necesaria la Segregación de la Parcela de Titularidad Municipal de 3.861,00 euros de finca segregada de 584,50m2 y posterior cesión de la misma a EPSA al objeto de escriturar dichas viviendas de carácter social.

Consta en el expediente certificado del Inventario de Bienes Inmuebles por parte del Sr. Interventor Municipal acreditativo de la inexistencia de cargas sobre la Parcela, así como Licencia de Segregación acordada por la Junta de Gobierno Local de fecha 19-03-2011.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19-09-2011 se ordena la Inscripción en el Inventario de Bienes Inmuebles del Exc. Ayto de Albox de la parcela resultante de 584.50m2 con destino a la cesión a EPSA así como resto de finca matriz.

Consta en el expediente informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales así como informe de la Secretaría de fecha 19-09-2011 comprensivo del procedimiento legal a seguir al objeto de formalizar la cesión.

*A la vista de toda la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se propone al Pleno del Exc. Ayto de Albox la adopción del siguiente **ACUERDO:***

PRIMERO. *Iniciar expediente para ceder gratuitamente el solar de titularidad municipal y carácter patrimonial de 584,50 m2 ubicado en C/ San Juan, Esq, C/ Aurora y C/ Santa Cruz (finca segregada de la Finca Registral Número 17822 de Albox) a favor de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) con destino a viviendas de carácter social.*

SEGUNDO. *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albox, por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.*

TERCERO. *Entender de forma automática y definitivamente aprobado el expediente administrativo de cesión del bien patrimonial para el caso de que no se presenten alegaciones al Expediente en el Plazo de Exposición al Público, debiendo extenderse diligencia a tales efectos por la Secretaría del Ayuntamiento de Albox.*

CUARTO. *Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si deja de destinarse al uso de viviendas sociales en todo caso posteriormente, en el transcurso de 30 años.*

QUINTO. *Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.*



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

SEXTO. *Notificar a la E.P.S.A. la presente resolución, que deberá comparecer el cesionario en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.*

SÉPTIMO. *Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria».*

OCTAVO. *Remitir una copia autenticada del expediente completo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, para que tenga conocimiento del mismo.*

NOVENO. *Facultar al Alcalde, D. José García Navarro, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión de bienes”.*

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, y previo a abrir el turno de intervenciones, toma la palabra para indicar que de lo que se trata en este punto, es de regular una situación anómala prolongada en el tiempo, concretamente desde la construcción de las Viviendas Sociales en el año 1991, habiendo sido razonable que previamente se hubiese hecho la cesión gratuita, y EPSA durante esos años ha mandado varios escritos para regularizarlo.

Acto seguido abre el turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, concediéndosela a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, y portavoz del mismo, D^a Inmaculada del Águila(GMP) quien expone que, estando de acuerdo con la cesión, hay que tener en cuenta que al fin y al cabo EPSA es una empresa, preguntando qué se cede al Ayuntamiento a cambio, ya que debe de tener una contraprestación que redunde en beneficio de esa zona, ya sea en servicios o cualquier tipo de prestación, pidiendo además un aplazamiento para la aprobación de ésta asunto pues la información que tienen no es suficiente, poniendo de manifiesto que en la copia del informe de la Secretaría falta la página 2, de las tres que lo conforman.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejala del Grupo Municipal Socialista, y portavoz del mismo, D. Rogelio L. Mena Segura(GMS), quien indica que a su parecer, y el del equipo de gobierno, la información previa facilitada es suficiente, aclarando además que no se cede un nuevo solar, es el solar que sustenta a la fecha las viviendas y que en anteriores legislaturas se cedió para construir viviendas sociales para los colectivos más necesitados en aquellos momentos, por aquel entonces el colectivo gitano. No se trata de especulación ni venta, sino de una regularización para que después los que habitan esas viviendas puedan optar por quedarse en régimen de alquiler o hacerles propietarios. El dilatar más en el tiempo esta situación supone un perjuicio para los inquilinos, pues esto está cedido físicamente desde hace más de 20 años, se trata de facilitar la situación de los vecinos y no de fastidiarlos, quieren ser propietarios. Por ello, desde el sentido común y de la pura responsabilidad, se debe de aprobar en beneficio de estos, no es un beneficio para el erario público. Al final el Municipio se ha visto mejorado reforzado y, además, después se ha vuelto a mejorar y se ha cedido un local para el Barrio.

Posteriormente vuelve a tomar la palabra la Sra. Concejala D^a. Inmaculada del Águila (GMP) quien insiste en que aún estando de acuerdo, y también desde la responsabilidad, si no tenemos toda la información no podemos votar.

Al hilo del tema, y continuando con el debate, vuelve a pedir la palabra el Sr. Concejala Mena Segura (GMS) para volver a indicar que está suficientemente fundamentada la propuesta y no se puede admitir más dilaciones, y por ello desde la responsabilidad entiende que después de tanto tiempo hay que apoyarlo.

Posteriormente y desde la Alcaldía se pregunta al Sr. Secretario de la Corporación si puede emitir un informe verbal y que haga una aclaración sobre la transparencia de este procedimiento en la medida de sus posibilidades.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Acto seguido toma la palabra el Sr. Secretario para indicar que, por motivos de orden, aclara sobre la veracidad de los hechos puestos de manifiesto por la Sra. Portavoz del Grupo Popular en relación a la omisión de la fotocopia de la página dos del Informe de Secretaría (por ser el reverso de la página uno y existir un error a la hora de realizar la fotocopia del expediente), no obstante aclara que el objeto de la misma (página dos) es un mero análisis del procedimiento administrativo a seguir para la cesión de dicho inmueble, habiéndose explicado esto en la Comisión Informativa correspondiente, apercibiendo que además dicho procedimiento no es otro que el mismo al que se hace referencia en la Propia Propuesta de Acuerdo por lo que a criterio de la Secretaría existiría información suficiente para el conocimiento de los miembros de la propuesta que se trae a votación de conformidad con el informe favorable de la Secretaría. No obstante lo anterior, el Secretario deja a la consideración del superior criterio del Pleno la cuestión sobre si debe o no dejarse para próximo Convocatoria la aprobación del presente asunto, aclarando en cualquier caso que no se observan irregularidades en la tramitación del expediente en cuestión.

De nuevo vuelve a tomar la palabra *la Presidencia* para indicar que ciertas cosas no se deberían poner de manifiesto sin un conocimiento exacto de la cuestión, ya que EPSA lo único que pretende hacer es regularizar la situación para ayudar precisamente a los inquilinos de las viviendas sociales, no debiendo dilatarse en el tiempo la adopción del presente acuerdo.

Acto seguido se pasa a votar la si el asunto se deja sobre la mesa, como proponen los miembros del Grupo Municipal Popular, o no. La proposición no prospera con el resultado de 9 votos en contra del Grupo Socialista 8 a favor de la misma del Grupo Popular..

El Sr. Alcalde-Presidente, seguidamente, y sin que se promueva más debate somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, **APROBÓ** la referida propuesta de acuerdo por mayoría absoluta de los miembros presentes (9 votos a favor – Grupo Socialista - y 8 abstenciones – Grupo Popular -) .

Después de la votación la Sra. Concejala del Grupo Popular, D^a Inmaculada del Aguila pide la palabra al Sr. Alcalde-Presidente para aclarar la siguiente cuestión: cuando se ha dicho en el transcurso del debate de este punto que la empresa (EPSA) especula, simplemente se ha querido referir a que vende, en ningún momento se ha querido dar otro significado a ese concepto que pudiera inducir a error.

TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACION DEL PROYECTO DE OBRA “RED DE ABASTECIMIENTO EN BAJA PARA LAS BARRIADAS EXISTENTES EN EL ENTORNO DE LAS RAMBLAS DE ORIA Y EL SALIENTE”.

El Sr. Presidente cede la palabra *al Secretario* de la Corporación quien procede a dar lectura en extracto del Dictamen favorable (por mayoría absoluta de los miembros presentes, contando con la abstención de los miembros del Grupo Popular) por de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Infraestructuras, Obras y Servicios a la Ciudad, Desarrollo Rural, Agricultura y del Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) celebrada el día 22 de septiembre de 2011, en relación a la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

“ Se da cuenta del Proyecto de Obra denominado “RED DE ABASTECIMIENTO EN BAJA PARA LAS BARRIADAS EXISTENTES EN EL ENTORNO DE LAS RAMBLAS DE ORIA Y EL SALIENTE”, firmado por D. Francisco Sánchez García y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnico de Almería con fecha 07/07/2011, y que ha sido presentado por GESTAGUA (Gestión y Técnica del Agua S.A.).

La presentación y aprobación del presente Proyecto da cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Exc, Ayuntamiento de Albox en Sesión Extraordinaria de 13 de Abril de 2011 sobre aprobación



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

de la "SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX", cuya parte resolutive aprobaba la inversión de TRES MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS, CON CERO TRES, (3.491.693,03 €) por GESTAGUA para la ejecución directa por la Concesionaria del Anteproyecto de Construcción de red de abastecimiento para las barriadas del T.M. de Albox en el entorno de la Rambla de Oria y de la Rambla del Saliente.

Consta en el expediente Informe de Supervisión del Proyecto de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 26 de Julio de 2011, así como las peticiones de autorización para la ejecución de las Obras y Aprobación de las Mismas efectuadas ante el Departamento de Carreteras de la Exc. Diputación Provincial de Almería así como a la Agencia Andaluza del Agua.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09-09-2011 aprobando el Expediente para adelantar la tramitación de los documentos necesario para el inicio de la ejecución, quedando condicionada la misma a la aprobación por el Pleno del Exc. Ayuntamiento de Albox.

De conformidad con lo anterior y a la vista de las competencias del Pleno del Exc. Ayuntamiento de Albox para la aprobación del presente acuerdo de conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la LRBRL, se propone al órgano Plenario la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Obra Pública denominado "RED DE ABASTECIMIENTO EN BAJA PARA LAS BARRIADAS EXISTENTES EN EL ENTORNO DE LAS RAMBLAS DE ORIA Y EL SALIENTE", redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. Francisco Sánchez García y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnico de Almería con fecha 07/07/2011, figurando como Promotor el Exc. Ayuntamiento de Albox y la Empresa Concesionaria del Servicio de Abastecimiento Domiciliario GESTAGUA (Gestión y Técnica del Agua S.A.), con un importe total de (presupuesto por contrata) de 3.556.805,57.

SEGUNDO.- Declarar expresamente la inexistencia de reconocimiento alguno de crédito por parte del Exc. Ayuntamiento de Albox para proceder al pago de las cantidades correspondientes al incremento del Proyecto Definitivo respecto del Anteproyecto Inicial, diferencias que serán a consta de la Concesionaria.

TERCERO.- Dar traslado del Presente Acuerdo a la Concesionaria (GESTAGUA) instándole a la firma del documento de formalización de la Ejecución de la Obra Pública (según documento adjunto) en un plazo de quince días, debiendo de acompañarse al mismo documentación acreditativa de designación de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, así como Replanteo del Proyecto de Obras de conformidad con el artículo 110 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Condicionar el inicio de la ejecución de las Obras a la integración en el expediente de las autorizaciones expedidas por la Agencia Andaluza del Agua así como por el Servicio de Carreteras de la Exc. Diputación Provincial de Almería.

QUINTO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento de cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de certificaciones y notificaciones".

Antes de abrir el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. *Alcalde-Presidente* quien quiere hacer una aclaración sobre el tema objeto de debate en estos momentos, y es que hay que solucionar una de los grandes problemas del pueblo, y es que en pleno siglo XXI casi 4.000 mil habitantes de distintas barriadas del término municipal de Albox carezcan de agua. La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía concedió una subvención para llevar a cabo la obra de la red de Alta, la cuál está ya finalizada y ampliada con otra subvención que se dio a Oria para unir la Rambla de Oria y los Cerricos.

Realizadas las actuaciones anteriores y no existiendo más subvenciones por parte de ninguna administración pública, se pretende ahora finalizar toda la actuación mediante las redes de baja que permitan el suministro a las barriadas.

Seguidamente el Sr. *Alcalde-Presidente* abre el turno de intervenciones y toma la palabra el Sr. *Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan P. Pérez (GMP)*, que hace la



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

labor de portavoz, en ese momento para indicar que se suma al hecho de que es una vergüenza el hecho de que en Pleno siglo XXI estemos en esta situación, pero quiere que se le hagan unas aclaraciones y es por qué se construye una red de alta nueva si ya existía una, quién encarga el anteproyecto de baja y, si el promotor es el Ayuntamiento, cómo es que no hay concurso público, pues no se puede adjudicar directamente por el montante de la citada obra, preguntando por último al Sr. Alcalde que de dónde va a venir esa agua.

A continuación toma la palabra el Sr. *Concejal del Grupo Municipal Socialista y portavoz del mismo, D. Rogelio L. Mena (GMS)* quien expone que supone una contradicción el decir que nos apoyan y luego preguntar de dónde va a venir el agua. Creía que el debate sobre esta cuestión iba a ser breve, pero se ha equivocado, pues si bien desde los años 60 el resto de los habitantes de Albox tienen derecho al suministro de agua, reconocido por la ONU, cincuenta años después algunos carecen de este preciado elemento, y con esta obra se le va a prestar ese servicio. Si nos vamos a la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, la cual en su capítulo II, Art. 26 indica que los municipios ya sean por si o asociados deberán prestar una serie de servicios entre ellos este, es una obligación el abastecimiento domiciliario del agua, reconocido e incumplido en nuestro municipio.

Así las cosas es evidente que había que equiparar derechos de los habitantes del casco urbano con los de las barriadas, y eso se consiguió con la inversión que se hizo en la obra de la red en Alta, valorada en siete millones doscientos mil euros, más o menos y ahora con la inversión de la futura obra de la red en baja presupuestada en tres millones y medio de euros, más o menos, esta se haría a través de la concesionaria, suponiendo para la misma un gran esfuerzo dada la situación. Añade el Sr. Mena que lo más importante no es de dónde venga el agua, sino el tener unas infraestructuras adecuadas, cosa que no tenemos a la fecha en estas pedanías, mientras que con esta actuación, se les va a solucionar cuantitativa y cualitativamente el problema, garantizando un agua que deberíamos tener todos los vecinos de Albox por solidaridad. No obstante lo anterior, manifiesta que existe un pozo en Oria sobre el cual tenemos unos derechos y tienen obligación de darnos agua. Debemos de crear las condiciones objetivas para solucionar el problema del agua y no acordarnos del pozo de la mata y otros, ni de la responsabilidad de otros equipos de gobierno anteriores, que quizás tendrían buena voluntad, pero que con su actuación se dilapidó mucho dinero y no se obtuvieron rendimientos para garantizar un buen acceso al agua. Resumiendo todo esto, el Sr. Mena concluye manifestando que la propuesta está bien fundamentada y es un imperativo legal, es hacer justicia social el dotar, después de 50 años, de agua a estos habitantes que carecen de ella.

Seguidamente toma la palabra el Sr. *Concejal del Grupo Municipal Popular, y portavoz por delegación en ese momento, D. Juan P. Pérez (GMP)* quien indica que se podría haber terminado antes el debate si hubiese contestado a las preguntas concretas realizadas, añadiendo además que la calidad del agua es pésima, dada su calificación de radioactiva, concluyendo que desde el Grupo Popular no cuestionan si dichos vecinos tienen derecho o no, lo que queremos es que se contesten a las preguntas realizadas.

Posteriormente vuelve a tomar la palabra el Sr. *Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Rogelio L. Mena Segura (GMS)* para añadir que lo que el percibe de todo esto es que no quieren que se arregle el tema; en cuanto al agua con radioactividad, no es una cosa nueva, el anterior Alcalde lo sabía, y nosotros no heredamos esa información. Hay que tener tacto cuando se habla de este tema, y más con un bien tan esencial como es el agua, es una cuestión que tiene que ver con otros Municipios de la Comarca, que genera dudas y preocupación y los políticos no deberíamos de generar alarma social. Nosotros vivimos aquí, y si hubiese riesgo se hubiese abordado con otras Administraciones, durante 16 años, haciendo una referencia histórica, en los que el partido socialista estaba en la oposición no se nos informó; por ello hay que tener cuidado y ojo con lo que se dice, pues se puede crear una alarma innecesaria, ya que en los últimos informes no se ha detectado problemas por



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

radioactividad, ya que por el actual equipo de Gobierno inmediatamente se adoptaron medidas, por ejemplo se está utilizando y mezclando el agua con la que proviene de Galasa y de otros pozos, y en base a esto no se puede hacer una política partidista, sino lograr como objetivo en conjunto el terminar y erradicar el problema del Agua de todos los vecinos de Albox.

A continuación *el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular* insiste que se conteste a sus preguntas, cosa que no se ha llevado a cabo todavía, a lo cual *el Sr. Alcalde-Presidente* contesta que no se impacienten, además en la página cinco del informe jurídico de la Asesoría externa del Ayuntamiento (referido al expediente de la Segunda Addenda al Contrato con GESTAGA), en sus cinco primeros párrafos vienen aclaradas todas las dudas planteadas, por lo que deberían de venir con los deberes hechos. Pero aparte de esto quiere hacer una aclaración sobre la red general que existía y que fue realizada en el año 1993/1994 y sobre la pregunta de por qué se pretende ejecutar una nueva, aclarando que como de conformidad con los informes técnicos de GESTAGUA, no se podía garantizar el estado de la red que había por parte de la empresa se optó por plantear una nueva, ya que los costes por las posibles fugas y deficiencias de la anterior red podrían superar el coste de la nueva inversión. Y en cuanto al tema de dónde se va a sacar agua, existe un convenio firmado con Oria de fecha 9 de mayo de 2011 en el que se llegaba a un acuerdo y aunque las cosas han cambiado en dicho Ayuntamiento esperamos, que por responsabilidad, el nuevo equipo de gobierno debería mantenerlo, además por Resolución 21361 de la Confederación Hidrográfica del Sur nos corresponderían cerca de 3 litros por segundo de unos terrenos que son propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Albox y que están situados en el término municipal de Oria, y eso se tiene que respetar, aunque en su día se creó una gran polémica en los Cerricos y un enfrentamiento entre estos y Albox, surgiendo un contencioso que se intentó solucionar con la firma este año de un convenio, que esperamos que se cumpla y se respete, caso contrario se exigiría que se respete esa resolución, aunque creemos que se hará, pues se han mantenido conversaciones con el actual Alcalde de Oria, perteneciente al Grupo Popular y ya se aclaró que el agua que se suministre de conformidad con dicho Convenio no sería un regalo, sino que se tasaría un precio público. Otra vía para obtener agua para la Rambla del Saliente vendría de las conversaciones que se están teniendo con el SAT del Saliente para poder comprarle agua y abastecer a los núcleos que no tienen otros recursos como El Madroño, Los Patricios, La Cuerda, Los Marcelinos y otros puntos más.

Al hilo del tema sigue comentando el Sr. Alcalde que siempre ha defendido que la solución al problema del Agua en Albox, ha de partir de un compromiso, no sólo del equipo de gobierno, sino de toda la Corporación Municipal, en la creencia de que la solución definitiva vendrá, trayendo agua de calidad y en cantidad, vía concesión de agua del Negatín y con la construcción de una planta potabilizadora, tras lo cuál se terminaría con este problema tan dilatado en el tiempo y tan delicado y vergonzoso.

Posteriormente toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, *D. Juan P. Pérez Quiles (GMP)*, quien tras referirse al conocimiento existente sobre las dificultades existentes con los acciones de la SAT del Saliente, pregunta que si se va a construir una planta potabilizadora que supondría un coste, como se ha dicho de 3,5 millones de euros, de donde se va a financiar, añadiendo que estas actuaciones se hacen a cambio de la concesión por 30 años más a Gestagua y con una subida del agua, lo que estamos haciendo es hipotecar al pueblo por unas obras que no sabemos cuando se van a utilizar y que se pueden quedar obsoletas.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para manifestar que es prioridad del actual Equipo de Gobierno solucionar el tema del abastecimiento del agua y que lo solucionarán a pesar de su oposición, y por todo ello da por zanjado el debate, y somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, **APROBÓ** la referida propuesta de acuerdo por mayoría absoluta de los miembros presentes (9 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones de los miembros del grupo Popular)

CUARTO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA CONCESION DE LAS EXENCIONES SOLICITADAS POR LA ASOCIACION DE DISCAPACITADOS ALBOX EL SALIENTE CORRESPONDIENTES A LAS ACTUACIONES EJECUTADAS EN EL MUNICIPIO DE ALBOX.

El Sr. Presidente cede la palabra al Secretario de la Corporación quien procede a dar lectura en extracto del Dictamen favorable (por mayoría absoluta de los miembros presentes, contando con la abstención de los miembros del Grupo Popular) por de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Infraestructuras, Obras y Servicios a la Ciudad, Desarrollo Rural, Agricultura y del Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) celebrada el día 22 de Septiembre 2011 en relación a la siguiente
PROPUESTA DE ACUERDO:

“ Se da cuenta de las peticiones presentadas en éste Ayuntamiento por la Asociación de Personas con discapacidad “ EL SALIENTE”, al objeto de que se exoneren las cantidades devengadas por los conceptos de Impuesto Municipal de Construcciones Instalaciones y Obras por la Construcción de las siguientes edificaciones de carácter social:

- *Residencia para personas con discapacidad gravemente afectados y unidad de día anexa.*
- *Construcción de un Centro de Estancias Diurnas con emplazamiento en Barriada las Pocicas.*

*A la vista de la modificación acordada por el Pleno del Exc. Ayuntamiento de Albox (Sesión Extraordinaria de fecha 07/09/2010) sobre la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcción, Instalaciones y Obras, y de conformidad con lo establecido en el apartado 1 letra A) del Artículo 9 de las misma, se propone al Pleno del Exc. Ayto. de Albox, la adopción del siguiente **ACUERDO:***

PRIMERO.- *Declarar las obras promovidas por la Asociación de Personas con Discapacidad “ EL SALIENTE”, y que a continuación se relacionan, como obras de Especial Interés y utilidad municipal por su marcado carácter social así como fomento del Empleo, al objeto de la obtención de la Bonificación del 95% correspondiente al Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.*

- *Residencia para personas con discapacidad gravemente afectados y unidad de día anexa.*
- *Construcción de un Centro de Estancias Diurnas con emplazamiento en Barriada las Pocicas.*

SEGUNDO.- *Introducir en el próximo presupuesto municipal Subvención directa a la Asociación por las cantidades pendientes en concepto de 5% ICIO restante y de Tasa por tramitación de Licencias de Obra y Apertura de las referidas actuaciones declaradas de Interés Municipal, sometiendo al Pleno de la Corporación Convenio entre el Exc. Ayto. de Albox y la*



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Asociación de Personas con Discapacidad el saliente, al objeto de regular la concesión de la Subvención Municipal y colaboración entre dichas Instituciones.

TERCERO.-*Que por Secretaría se proceda a dar cumplimiento de cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de certificaciones y notificaciones”.*

Acto seguido el Alcalde-Presidente abre el turno de intervenciones y cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Popular, y portavoz del misma, *D^a Inmaculada del Aguila (GMP)* quien expone que esta de acuerdo en esa exención, siempre y cuando se haga extensible a otras asociaciones de similares características.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, y portavoz del mismo, *D. Rogelio L Mena (GMS)* para responderle que si otra asociación lo pide se estudiará como esta, además se aclara por el grupo Socialista que se ha dotado de dos nuevos servicios al Municipio, uno es la unidad de estancias diurnas, en las Pocicas, y el otro la Residencia de personas gravemente afectadas, por ello la exención está suficientemente fundamentada, siendo una asociación sin ánimo de lucro, ejecutando obras y prestando servicios sociales necesarios en beneficio de la Población, por lo que se votará a favor y se hace un expreso reconocimiento por su trabajo y por los servicios que dicha Asociación prestan a los ciudadanos creando empleo y fomentando el estado de bienestar.

Posteriormente *la Presidencia* aclara que cualquier asociación que tenga iniciativas de este tipo contara con el beneplácito municipal y se actuará con la misma vara de medir siempre y cuando redunden en beneficio de los ciudadanos.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al *Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Matías Fernández (GMS)*, quien manifiesta que como Presidente de dicha Asociación no votará la presente propuesta, pero si quiere hacer una serie de precisiones, en cuanto al Proyecto de Centro de Estancias Diurnas el objetivo básico del mismo no es otro que, ante el envejecimiento de la población, se den unos servicios en cantidad y calidad a la tercera edad. Dicho proyecto en un principio lo iba a financiar la Junta de Andalucía como actuación municipal, pero posteriormente, desde la misma se informó que no había partida presupuestaria con destino a los Ayuntamiento, pero que para asociaciones sí, y si la Asociación quería firmar con el Ayuntamiento podría y ella lo gestionaría dada su experiencia en dicho campo. En cuanto a su ubicación, se estudió la implantación en la Casa del Médico, si bien finalmente se concluyó que no era funcional adaptar dos plantas para el trasiego de mayores, por lo que del presupuesto inicial de unos 155 mil euros, se ha pasado de un coste real de unos 230 mil euros, pues se modificó la ubicación (anexa al Colegio Rural) y construyó uno edificio totalmente nuevo y más funcional, resultando que del gasto final, la Asociación ha tenido que sufragar directamente los 80m mil euros de más que ha costado el Proyecto, siendo un bien patrimonial que junto con la residencia algún día revertirán al Ayuntamiento.

Concluye el Sr. Matías Fernández manifestando que se crearán más o menos unos sesenta puestos de trabajo, 48 en la residencia y unos 12 en la unidad de día, que dada la crisis que hay vendrán muy bien a la Población de Albox, ya que se intentará que la mayoría de las personas empleadas sean del municipio. No obstante habrá puestos para los que, dadas sus características y funciones, no se encuentren personas con la preparación suficiente y haya que acudir a otros municipios de la Comarca.

Para finalizar con el debate, el Alcalde cede de nuevo el uso de la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular *D. Inmaculada del Aguila (GMP)*, quien quiere agradecer a Sr. Matías Fernández la información tan detallada, que no se tenía, y pedir y



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

reiterar que se amplíe esas exenciones a otras asociaciones de tengan similares características.

Antes de pasar a la votación el Sr. Secretario aclara el Procedimiento establecido por el ROF en materia de abstenciones a efecto de la votación.

Una vez que ha terminado *el Sr. Alcalde-Presidente* somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, **APROBÓ** la referida propuesta de acuerdo por unanimidad de los miembros presentes (16 votos en ese momento) con la ausencia a efectos de votación del Sr. Concejel D. Matías Fernández.

QUINTO.- URGENCIAS .

En este punto *el Sr. Alcalde-Presidente* pregunta a los Srs. Miembros y Grupos Presentes si se plantea alguna urgencia, no presentándose ninguna se pasa al siguiente punto del Orden del día

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abriéndose por la Alcaldía el turno de ruegos y preguntas se presenta por parte del Grupo Municipal Popular las siguientes:

1ª Si la calle que va desde el Geriátrico al Polideportivo, y que está cortada, estará pronto en funcionamiento. (Sra. Salas del Aguila)

2ª Qué medidas de austeridad se van a adoptar por parte del Equipo de gobierno, además de la congelación de sueldos que comentó el Sr. Mena Segura.

3ª Si por parte de GESTAGUA se entregó un millón de euros para redes de aducción, cuándo se empezarán a ejecutar. (Sr. Juan P. Pérez Quiles)

4ª En el término Municipal de Albox hay 30 familias que están en una grave situación y son trabajadores de CESP, qué soluciones se va adoptar (Sra. Inmaculada del Aguila)

Acto seguido *el Sr. Alcalde-Presidente* pasa a contestar a cada una de estas preguntas realizadas por el Grupo Municipal Popular:

En cuanto a la primera pregunta, el Sr. Alcalde aclara que la empresa VIDECA, está llevando a cabo la ejecución de la urbanización de la zona, pero habiendo surgido a la altura del geriátrico problemas con algunos propietarios que están pendientes de firma para la autorización de la apertura y ampliación del vial, se está a la fecha, a la espera de llegar a un acuerdo al objeto de ejecutar las obras de una manera uniforme y en las mismas condiciones.

No obstante la información anterior, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra Concejala de Urbanismo D. Sonia Cerdán, quien expone que una vez que se haga la cesión por parte de los tres propietarios afectados se pasará el Convenio para la finalización de las Obras por Junta de Gobierno y se procederá a realizar esta obra tan deseada por parte de todos los vecinos a los que les afecta.

Respecto a la Segunda pregunta sobre qué medidas de ajuste se van adoptar, tenemos que adaptarnos a estos nuevos tiempos, por ello se tomarán las medidas que procedan en cuanto a gasto de luz, teléfono, etc, y por parte de las Concejalías se adoptarán las medidas oportunas que ayuden a disminuir gastos, esperamos no tener que tocar al personal, y por ello queremos tener una reunión con los delegados sindicales para ver que propuestas nos hacen. Lo que si vendría bien para las arcas municipales, y sería un alivio, es el hecho de que se quitase el gasto del Parque de Bomberos, que este se consorcie, cosa que es prioridad para este Equipo de Gobierno, y que además se reciban de Diputación los atrasos correspondientes al IBI y el impuesto de vehículos. De todas maneras cuando se tenga hecho



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

el estudio de gastos tendrán a su disposición esa información, existiendo informes solicitados a la Secretaría y la Intervención que podrán serles puestos a su disposición.

Referente a la tercera cuestión sobre obras de aducción, manifiesta que se han realizado unas obras importantes, esas partidas no se podían dedicar a otras. Habla de las obras de conexión con depósito de la carrasca y el pozo de la mata.

En relación a la cuarta pregunta sobre la situación de CESPAS, de todos es conocido que en el año 1999/2000 se privatizó el servicio arrastrando deudas a las que no se puede hacer frente. La empresa tiene claro que quiere irse y quiere llegar a un acuerdo insostenible. Quiere que asumamos los 32 trabajadores, cuando en un principio sólo eran 19 o 20 personas, y de esas el Ayuntamiento podría asumir 11 (que son las que en la fecha continuarían en el Servicio de las inicialmente subrogadas), mientras que en relación al resto de los trabajadores el Ayuntamiento a propuesta de la empresa reubicarlos en otras instalaciones que tiene en la comarca. Así mismo el Alcalde lamenta que por la empresa, pese a llevar parte de razón, se esté utilizando a los trabajadores como medida de presión. En el caso de que se llegase a un acuerdo se está plenamente convencido de la posibilidad de prestar un servicio de calidad, por lo que cuando llegue el momento se verá cuál es la resolución final al conflicto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez (10) horas y cincuenta (50) minutos, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como secretario, doy fe.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.